

CLIENTE : FUNDACION PRODEMU  
 RUT : 72.101.000-7  
 DIRECCION : Agustina 1389  
 GIRO : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
 COMUNA : Santiago  
 PODER CALORIFICO : p.c.s nom 9.361 K.cal/m3S  
 PRODUCTO : Gas Natural

R.U.T.: 90.310.000-1  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
 N° 5472508

S.I.I. PUNTA ARENAS

NUMERO DE CLIENTE

**45007000**

### DETALLE DE CONSUMO

N° MEDIDOR	PROPIEDAD	TARIFA	Lectura Anterior		
698122	CLIENTE	COMER		: 280.015	15-09-2023
			Lectura Actual	: 281.215	18-10-2023
			Consumo Leído (M3)	: 1,200	
			Factor Correccion	: 1,0511	
			Consumo Corregido (M3)	: 1.261,26360	

### DETALLE DE SU CUENTA

Consumo	\$	117.375
VALOR NETO	\$	117.375
IVA	\$	22.301
TOTAL FACTURADO MES	\$	139.676
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR	\$	3
AJUSTE SENCILLO	\$	-29
TOTAL A PAGAR	\$	139.650

SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS

El aporte compensatorio del Estado estimado en el total facturado del mes, corresponde a: \$172.222.

### HISTORICO DE CONSUMO



### DATOS DEL SERVICIO

Tarifa de Corte : \$ 4.775  
 Tarifa de Reposición : \$ 4.684  
 Corte de Servicio de matriz : \$ 37.085  
 Reposición de Servicio de matriz : \$ 37.082  
 \*Valores incluyen Iva  
 \*Tarifa de corte y reposición de matriz no incluye costo de permisos municipales, de vialidad, cruces y/o paralelismos.

### FECHA EMISION VENCIMIENTO CONSUMO ACTUAL TOTAL A PAGAR

19/10/2023 06/11/2023 \$ 139.650



El valor registrado en este comprobante incluye I.V.A. el no pago oportuno de esta cuenta, dara lugar a la suspensión del servicio y al cobro de los recargos adicionales que permite la ley.



Timbre electrónico S.I.I.  
 Res. 145 de 30 NOV 2013 Verifique documento : www.sii.cl

### CUPON DE PAGO

N° CLIENTE : 45007000  
 N° FACTURA : 5472508  
 TARIFA : COMER  
 FECHA VENCIMIENTO : 06/11/2023  
 TOTAL A PAGAR : 139.650  
 PRODUCTO : Gas Natural

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 RUT: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ RECINTO: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.383, acredita que la entrega de mercadería o servicio prestado han sido recibidos.



000045007000000013965005